

# LA CRONICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XX.

Preios de suscripcion.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porto, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Viernes 4 de Julio de 1879.

Preios de insercion.—Anuncios a medio real linea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real linea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 5810

## FERRO-CARRIL DEL NOROESTE.

A continuacion publicamos la exposicion que se ha presentado en la alta Cámara por uno de los acreedores mas importantes de los ferro-carriles del Noroeste.

Bajo el punto de vista del derecho de los terceros, interesados en dichos ferro-carriles, los argumentos del exponente son irrefutables.

Descartada ya la antigua Compañía concesionaria de los caminos de Asturias y Galicia, para lo que se hizo una ley excepcional que aceptó de buen grado, y convencido el señor ministro de Fomento de la ineficacia de su sistema para la breve terminacion de las obras, lo que procede no es continuar el mismo sistema de excepciones que perturba el derecho de los acreedores, sino el volver á las leyes generales en cuyo texto se concilia con el interés del Estado, el no menos importante de los que trajeron sus capitales á los caminos del Noroeste con la garantía de la nacion.

La ley de 11 de Julio de 1860, declara capital de las Compañías la subvencion realizada y autoriza las hipotecas de la subvencion que se recibe.

Si las obras del Noroeste han costado más ó ménos y se han hecho ó no con la subvencion, eso no importa al derecho de los acreedores, cuya garantía se extiende al valor total de las obras, como se demuestra en la exposicion de que damos conocimiento á nuestros lectores:

«AL SENADO.

El que suscribe, constructor ge-

neral de los ferro-carriles del Noroeste y acreedor hipotecario de los mismos, al Senado, con el debido respeto, hace presente: Que el proyecto de ley que acaba de someter á la alta Cámara el señor ministro de Fomento para la terminacion de los caminos de Asturias y Galicia, lesiona gravemente los derechos de los acreedores, y aún cuando el exponente abriga la completa certidumbre de que una vez convertido en ley el referido proyecto, necesitaría para cumplirse la aceptacion de los acreedores cuyos derechos lastima, como se necesitó la aceptacion de la compañía del Noroeste para el cumplimiento de la ley de 12 de Enero que tan grandes innovaciones introdujo en la ley de concesion de sus ferro carriles, no cree fuera de propósito acudir á la justificacion de la Cámara conservadora para que se sirva introducir en la nueva ley las modificaciones que exigen los derechos que el proyecto lastima, y que han de buscar en otro caso la reparacion á que tienen tantos y tan legítimos títulos.

El Senado sabe muy bien que con arreglo á la ley de 3 de Junio de 1855, concordada con las de 11 de Julio de 1860 y 12 de Noviembre de 1869, las concesiones caducadas de ferro-carriles no pueden otorgarse de nuevo sino en subasta pública y por el tipo de la tasacion, que respecto de las líneas del Noroeste resulta ser, segun el preámbulo de la comision de señores diputados para la ley de 12 de Enero de 1877, el de 396 millones de reales.

Solo cuando no hay postor en las

tres subastas que prescribe la ley de 3 de Junio de 1855, caso que ha querido evitar la de 12 de Noviembre de 69, admitiendo los créditos contra la Compañía en pago de las concesiones caducadas, puede el Gobierno presentar un proyecto de ley para terminar las obras, aunque conciliándolo siempre con el derecho de los acreedores.

En posesion tranquila de esos derechos, nacidos á la sombra de las leyes que se recuerdan y cuyos efectos no ha modificado la de 12 de Enero de 1877, segun el informe del Consejo de Estado, ni puede modificar tampoco la que se proyecta (sin violar todo el orden público existente) dando efecto retroactivo á sus prescripciones y llevando la alarma á todos los intereses sociales, el exponente ha visto con dolorosa sorpresa que se pretende sacar á concurso en vez de subasta los ferro-carriles del Noroeste por el precio arbitrario de 10 millones de pesetas en vez del de 396 millones de reales de la tasacion que previenen las leyes ya citadas de 1855 y 1869.

Si la conveniencia pública está interesada, como no duda el que expone, en que se concluyan brevemente los ferro-carriles de Asturias y Galicia, no lo está de seguro en que se vendan por ménos que lo que valen, ni en otra forma que la que prescriben las leyes del país. Esto aparte de que los conflictos entre el interés privado y el interés público, cuando el interés público es verdadero, se concilian por el art. 10 de la ley fundamental, cuyo cumplimiento inspira, é inspirará de seguro todas las disposiciones que

emanen de la alta Cámara.

Por lo mismo, infiriéndose, como se infiere, en el proyecto de ley de los ferro-carriles del Noroeste, un perjuicio tan grave á los derechos de sus acreedores, que el exponente, deseoso de repararlo con la debida oportunidad, eleva la presente instancia, que el Senado habrá de atender con benevolencia, haciendo innecesaria la protesta de reservar su derecho, que en otro caso formula, para pedir la indemnizacion de los perjuicios causados que pueden apreciarse conocidamente por la diferencia entre el tipo de la adjudicacion de los referidos ferro-carriles y el de los trescientos noventa y seis millones de reales de la tasacion en que se fundó la ley de 12 de Enero de 1877.

Madrid 27 de Junio de 1879.—

José Ruiz de Quevedo.»

## OPOSICIONES A CATEDRAS.

El consejo de Instruccion pública ha emitido dictámen favorable en el expediente de oposiciones á las cátedras de retórica y poética de los institutos de Canarias y Zamora. En breve serán nombrados los respectivos profesores.

La protesta de los opositores á las cátedras de latin, de los institutos de Almería, Gerona y Orense, dió lugar en el Consejo á una larga controversia. Aquel cuerpo consultivo ha reconocido, en efecto, que hubo una omision reparable en no dar carácter de publicidad al cuarto ejercicio, pero no la considera de tal importancia que deba anular las oposiciones. El señor ministro de Fomento, en vista del dictámen y del reglamento, resolverá en breve el expediente.

—430—

—Yo creia que tratabais de olvidar enteramente las personas que habitan el palacio, y por esto no os he dicho que ha venido Lucía.

—Lucía ha venido! Ah, Marieta! qué te ha dicho? no me ocultes nada.

—Dios miol qué empeño teneis en saber cosas que os ponen enfermo.

—No; pero quiero saber si la Sra. Condesa continúa siempre irritada contra mí, despues de cuanto ha hecho en mi favor... Ah, Marieta! toda mi vida me acusaré de haber perdido su amistad.

—Otra idea es la que os atormenta más... y no pensais sólo en vuestra bienhechora; además, Lucía volverá pronto, y ya que os hallais en estado de orla, la vereis y la hablareis cuanto querais de las personas que tanto amais.

Esperaba con la mayor impaciencia la visita de Lucía, y cuatro dias despues de esta conversacion la doncella entró en mi cuarto, abrazándome y me manifestóome la mayor alegría por verme restablecido. Sin darle lugar á hablar, la habia ya dicho veinte veces.

—Y Adolfiná? y su madre? qué ha ocurrido despues de aquella entrevista fatal? Lucía, no me ocultes nada.

—Despues que os marchasteis, el Sr. Conde tuvo un ataque de gota, la señorita lloraba y la Sra. Condesa, muy disgustada, se encerró en compañía de su hija. Felizmente no han sabido que yo os proporcioné aquella conversacion. El señor Marqués se marchó de casa echando venablos. Querido Andrés, yo temblaba por vuestros dias; pero cuando á la noche trajeron al Marqués bañado en su propia sangre, y dijo que vos le habiais herido, me tranquilicé; el Sr. Conde se puso furioso... su ojo saltaba de su órbita, y la Sra. Condesa

—431—

prohibió que vuestro nombre se pronunciasse en el palacio.

—Oh, bienhechora mia! con qué, ya no hay remedio... con qué, me habeis retirado vuestra amistad!... jamás me consolaré yo de haber incurrido en vuestro desprecio...

—Tranquilizaos, Andrés; estoy segura que la Sra. Condesa os ama aún en el fondo de su corazon... algun dia puede que os perdone.

—Oh, no! jamás... y... su hij?

—La señorita está muy triste y creo que llora en secreto... pero su primo no la deja un momento, y busca mil medios para distraerla.

—Basta, Lucía, muchas gracias; demasiado me habis dicho.

—Vamos, mi querido Andrés, valor... á los veinte años no son eternas las desgracias.

—Ah, Lucía! pero conozco que es la edad en que se ama.

—Ya os he dicho que un jóven hermoso como vos no debe desconsolarse; Adios, Andrés, vendré á veros cuantas veces pueda.

Lucía se marchó en efecto, y entregado á mis pensamientos, un rayo de esperanza lucia aún cuando me acordaba de aquella dulce conversacion, de tan crueles consecuencias.

—Adolfiná, me decia yo á mi mismo, sabe cuanto la amo, y mi amor no la ofendió.

Podia yo salir de casa, pero no lo hacia en direccion del palacio, temiendo una recaida; Marieta habia vuelto ya á su casa, pero saliamos juntos, porque su apoyo me era necesario, y su compañía me probaba bien; en nuestros paseos apenas le hablaba, pero Marieta respetaba mi pena y aún participaba de ella; mi

El señor ministro de la Gobernación ha autorizado á las diputaciones provinciales cuyos presupuestos para el próximo año económico están todavía en tramitación, á fin de que los pongan en ejecución desde el 1.º de Julio, sin perjuicio de la resolución definitiva que ha de dictarse á la mayor brevedad.

Por el ministerio de la Gobernación se han reclamado á varias diputaciones las cuentas provinciales que han debido formar al terminar el último ejercicio económico, para pasarlas al Tribunal de las del Reino.

A consecuencia de haber propuesto algunos ayuntamientos, como medio de cubrir el déficit de sus respectivos presupuestos, que se les permita adicionar nuevas especies de consumo á las ya establecidas por las tarifas vigentes, ha resuelto el señor ministro de la Gobernación, en circular dirigida á los gobernadores, que siempre que las administraciones económicas emitan informe favorable en los expedientes que se formen al efecto, están facultados aquellos funcionarios para autorizar interinamente y desde 1.º de Julio la recaudación de tales arbitrios, sin perjuicio de lo que en definitiva resuelva el Gobierno.

Dice El Linares.

«El jefe de la Sociedad Belga representada en España por el Sr. Brouck, que se propone construir el ferro-carril de Linares á Almería, ha llegado á Madrid con el objeto de llevar á cabo los trabajos preliminares para presentarse en la próxima subasta de esta vía. Uno de sus primeros pasos ha sido conferenciar con el Sr. Trias autor del proyecto, quien se halla también en la Corte.

Esta y las demás noticias que sobre el mismo asunto publicamos en otro lugar de este número, nos hacen esperar confiadamente que muy pronto será un hecho el ferro-carril de Linares á Almería, en el que hallarán ocupacion los miles de obreros hoy sin trabajo á causa de la penosa crisis que venimos atravesando.

«The Daily News,» uno de los periódicos que mayor circulación alcanzan en la Gran Bretaña, publica dos cartas que no pueden sino llamar poderosamente la atención.

La primera, escrita por un soldado del regimiento núm. 60 de tiradores, de operaciones en el Africa del Sur, y publicada en el rudo estilo y primitiva ortografía del original, revela el hecho

horrible de que el ejército inglés, cuando termina sus combates con los zulús, manda al campo de batalla una compañía de negros para que vaya despachando con las azagayas á los heridos enemigos.

Nos resistimos á creer hechos de tan inaudita barbarie, y creemos que esta noticia debe ser obra de alguna imaginación, tal vez excitada por los vapores del «whisky» y de la pólvora.

La segunda carta procede de un tal Mr. Colenso, de la enfermería real de Windsor, y da como seguro que el gobierno de Natal tiene por método poner presos y fusilar cuantos embajadores, reconocidos previamente como tales, le envía el rey Cetivayo.

En esto, naturalmente, nos limitamos á reproducir lo que dice el diario inglés.

SENADO.

DIA 30 DE JUNIO DE 1879.

Presidencia del Sr. Marqués de Barzanallana

Se abrió á las tres menos cuarto de la tarde.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

(En el banco azul están los Sres Orovio y Pavía)

(Las tribunas completamente llenas.)

Se dá cuenta del despacho ordinario. Juran los Sres. Ibarra, Abreu y otro.

El Sr. Veña dice que los contribuyentes tienen la facultad de retraer en el término de un año las fincas de que se ha incautado el Estado, por los presupuestos anteriores, y desea saber si continúa vigente esta facultad.

El Sr. Orovio contesta que siempre ha interpretado la ley en sentido favorable á la clase contribuyente.

El Sr. Angulo presenta una exposición y dirige un ruego al ministro de Hacienda relativo á la forma de cobrar las clases pasivas.

El Sr. Orovio contesta que las clases pasivas de Madrid no deben tener cuidado alguno, pues no serán perjudicadas.

Rectifican los Sres. Angulo y Orovio.

El Sr. Navarro presenta una exposición y otra el Sr. Angulo.

El Sr. Vivar ruega al Sr. Albacete se admitan los billetes amortizados en pago, y se ocupa de las comunicaciones entre Puerto-Rico y la Península. Pregunta si es verdad que se va á aumentar la cifra de los vice-almirantes.

El Sr. Albacete dice que no tiene noticia de lo relativo á las cédulas amortizadas.

El Sr. Pavía niega que tenga el pro-

pósito que se le atribuye.

El Sr. Vivar rectifica é insiste en que es injusto pague Puerto-Rico 13.000 duros sólo porque al regreso de Cuba tocan en él los vapores.

Rectifica el Sr. Albacete reservándose su opinion.

El Sr. Camacho apoya una proposición relativa al ferro-carril de Igualada á San Saturnino.

El señor conde de Toreno dice que no tiene inconveniente en que se tome en consideración.

Así lo acuerda el Congreso.

El señor marqués de Donadio apoya una proposición relativa á la construcción de una carretera de la provincia de Santander, de Salientes á Quintanilla de la Torre.

Prévias unas palabras del señor conde de Toreno, la Cámara toma en consideración lo apoyado por el señor Donadio.

El Sr. Reig pregunta por el estado de los trabajos de la comisión de reforma administrativa.

El Sr. Auriol contesta que hace falta para llenar los cumplidamente mucho tiempo.

Orden del día: Dictámen de contestación al discurso de la Corona.

Leida la enmienda del Sr. Maisonnave, se concede la palabra á dicho señor.

El Sr. Maisonnave: Parecerá extraño que este debate de tanta importancia se inaugure por mí con una enmienda puramente administrativa, separándome de las corrientes de esta Cámara.

Dice que como ministro de la Gobernación en 1873, necesita defenderse de las acusaciones de que ha sido objeto, y reclama la benevolencia de la Cámara.

Los partidos conservadores, añade, después de haber conseguido á su manera afianzar las instituciones, tenían necesidad de dedicarse á reformar la administración; y se han contentado con nombrar una comisión que no ha hecho nada aún y á la que yo podría dirigir gravísimas censuras.

Censura el afán de dar leyes, y habla de sociedades de seguros para contrabando.

Noticias Generales.

Madrid 1.º

Ayer tarde, á las cuatro, conferencia en los pasillos del Congreso los señores Presidentes del Consejo de ministros y conde de Balmaseda. Aunque no es fácil conocer lo que fuera objeto de esta entrevista, decíase anoche que el general Villate había manifestado al Sr. Martínez

Campos su contrariedad y sentimiento por que la política actual no correspondiera á las esperanzas que al advenimiento al Gobierno del pacificador de Cuba concibió el partido moderado, fundándose para ello en sus antecedentes.

Parece que el Presidente del Consejo trató de justificar su conducta en estos momentos, y que reiteró, aunque sin resultados, ofrecimientos de carácter personal, que rehusó el señor conde de Balmaseda.

En los círculos políticos se comentaba anoche el espíritu marcadamente retrogrado del discurso del Sr. Ministro de la Gobernación contestando al Sr. Maisonnave. Quizás influyera para ello la inspiración de lo que habían tratado los señores Martínez Campos y Balmaseda en la que en otro lugar damos cuenta.

S. M. el Rey, que asistió anoche á la función del teatro de la Comedia, se retiró antes de terminar el espectáculo, en consecuencia, según oímos decir, de una noticia que recibió de Palacio.

Poco después de llegar al régio alcázar salió un correo al ministerio de la Guerra, y de este hecho y del de estar abierta la Presidencia á las dos de la madrugada, cuando todas las noche se cierra á las doce, se hacían á última hora comentarios en los centros políticos.

Telegramas.

Paris 1 (10, 5 m.)—Los diarios napartistas publican el testamento del Príncipe imperial; dice así:

«Hecho en Cadem Place (Chislehurst) 26 febrero 1879.

1.º Muero en la religion apostolica romana, en la cual he nacido.

2.º Deseo que mi cuerpo sea depositado cerca del de mi padre, esperando á que se trasporten los dos adonde reposó el fundador de nuestra casa, en medio de ese pueblo francés que nosotros consideramos como el mas amado lugar.

3.º Mi último pensamiento será para mi patria, y por ella quisiera morir.

4.º Espero que cuando yo haya muerto, mi madre me guardará el afectuoso recuerdo que le conservaré hasta mi último momento.

5.º Que mis amigos particulares, que mis servidores, que los partidarios de la causa que yo represento, se convenzan de que mi gratitud hacia ellos no cesará sino con mi vida.

hermano me incomodaba, porque queria á la fuerza distraerme y hacerme reir, y para darle gusto me violentaba en presentarme alegre, pero la alegría forzada me hacia mucho más daño que las lágrimas que derramaba libremente.

Habían transcurrido ya tres meses después de mi enfermedad sin haber hablado de Adolina; Marieta se lisonjeaba con la idea de que la habria olvidado, pero yo ocultaba en mi pecho la pena que me devoraba. Cuántas veces salía de casa desaba involuntariamente ir al palacio, y era preciso que acudiera á mi razón para no abandonarme á la fuerza de mi amor; conocia que no me era posible vivir sin tener algunas noticias de Adolina... Lucía no volvía... ¡también habia abandonado al pobre Andrés!

No pude al fin resistir los impulsos de mi amor: una noche dejé á Marieta y á su padre, diciéndoles que me iba á mi casa... y me dirigí al palacio, porque no me era posible pasar más tiempo sin verla... Cierta presentimiento me arrastraba hacia él y me decía que iba á cambiar todo mi destino... volé, pues, respirando apenas... descubrí, al fin, aquella casa en que habia pasado ocho años de mi vida... detúveme para examinarla, y observé la mayor claridad en todas las habitaciones y el mayor movimiento de personas... sin duda habia baile... diversiones, placeres; Adolina seria el ornamento de esta fiesta.

Me aproximé á la puerta del palacio, enteramente abierta; el gran patio estaba lleno de magníficos trenes... me escurri entre la turba de concurrentes, detrás de los cocheros y lacayos.

—Esto es grandioso, decían. Oh! tenemos para mucho rato; el baile es brillante... la novia es

—Pedro, callad; vuestro hermano necesita descansar.

—No quiero callar, porque quiero decirselo todo, quiero que sepa que no hagais más que llorar, rezar y no comer.

No tenia fuerzas suficientes para dar las gracias á mi hermana, pero la tendí mi mano, que estreché tiernamente entre las suyas; en sus ojos se veían el pacer y la sensibilidad; al parecer volvía á la vida viéndome recobrar la salud. El tío Bernardo se arrojó también á expresarme su alegría. Hubiera deseado saber si tenían noticia en el palacio de mi enfermedad, y si Adolina se hallaba enterada de mi estado; pero no me atrevia á preguntarlo. La casa de mi bienhechora me estaba cerrada para siempre... yo fui quien me hice desterrar de su presencia... esta idea oprimía mi corazón.

Mi convalecencia fué larga, pues todavía tardé quince días en levantarme; cuando lo hice me apoyé en el brazo de Marieta, que no quiso ceder á nadie el placer de sostener mis pasos vacilantes. Pasáronse muchas semanas sin recobrar mis fuerzas anteriores; durante mi enfermedad, solo hablé del palacio para informarme de la salud del Marqués, quien, según me decían, no pensaba ya en su herida; nunca pronuncié el nombre de Adolina, ni Marieta me hablaba tampoco de ella, y cuando me veía pensativo y silencioso, me distraía hablándome de las montañas de Saboya y de mi madre; no pude, sin embargo, ocultar mi pena, y pronuncié el nombre de Lucía.

—No ha venido ni una sola vez? pregunté á Marieta; ninguna persona del palacio se ha informado de mí? Marieta volvió la cabeza y con voz alterada me contestó:

6.º Moriré con un sentimiento de profunda gratitud hacia S. M. la Reina de Inglaterra, hacia toda la familia real y para el país en que he recibido, durante ocho años, la cordial hospitalidad. Constituyó á mi muy querida madre mi legataria universal. (Aquí sigue el detalle de los legados particulares.)

No tengo necesidad de recomendar á mi madre que no omita nada para defender la memoria de mi gran tío y de mi padre, rogándola que recuerde que mientras haya Bonapartes la causa imperial tendrá representantes y que los deberes de nuestra casa hacia el país no se extinguen con mi vida. A mi muerte el continuar la misión de Napoleón III, incumbe al hijo mayor del Príncipe Napoleón, y yo espero que mi muy querida madre, secundándole en todo su poder nos dará á los que ya no existamos esta última y suprema prueba de afección.—Napoleón.— Nombro mis ejecutores testamentarios á M. Rouher y á Mr. Pietri.

**Gacetas.**

**Soirée.**—Con motivo de haber sido nombrado Alcalde de la capital nuestro amigo D. Francisco Iribarne, tuvo lugar en la noche anterior en los salones de su casa una de esas fiestas que difícilmente se borran de la mente de los que tuvieron la dicha de asistir á ella.

El bello sexo estaba dignamente representado: puede decirse que allí había concurrido lo mas distinguido de la capital.

El golpe de vista que presentaban los salones en que se hallaba tanta hermosura era magnífico, y el efecto que produjo en los que tuvieron la fortuna de contemplarlo fué extraordinario: que así como una mirada dirigida al ardoroso sol hace que la vista se turbe y no pueda resistir la fuerza de sus rayos, aquellas encantadoras niñas, con el mismo gusto engalanadas y dotadas de igual belleza, hacían cerrar nuestros ojos y acudir á nuestra imaginación mil alhagüenas ilusiones. Rendido este tributo de admiración, empezamos á relatar los detalles de aquella soirée.

Las Señoritas D.ª Fernanda Iribarne, D.ª Dolores y D.ª Ramona Tovar y Señora de Fernandez de Rodas, amenizaron la reunion tocando al piano varias piezas de difícil ejecución y exquisito gusto, que merecieron los aplausos y felicitaciones de los concurrentes.

Después fueron todos obsequiados por los dueños de la casa con un delicado y abundante buffet, y está de mas el decir que los Sres. de Iribarne hicieron los honores con la finura que tanto les distingue, quedando por ello los convidados altamente satisfechos.

Terminado el buffet pasaron estos á los salones, dándose comienzo al baile que duró hasta las altas horas de la noche, reinando como siempre la misma animación y alegría.

Además de las señoritas que indicamos anteriormente tuvimos el gusto de admirar á las de Gener, Roldan, Gimenez y Señoras de Moreno Muñoz, Gomez, O'Connor, Tovar y algunas otras de que no nos acordamos.

Asistieron también á la fiesta los Señores Oña (D. J.), Perez del Villar, Morcillo (D.M.), Perez (D.G.), Gomez (D.B.), Perez (D. Emilio) y D. Eduardo), Hernandez (D. P.), Gimenez (D. D.), Gimenez (D. C. y D. J.), Perez (D. B.), Torres Campos, Haro, Muela, Fernandez Rodas, Moreno Muñoz, Acosta (D. J. y D.A.), Cardona (D.J.), García (D. F.), Acuña, Gonzalez Garbin, Iribarne (D.L.), O'Connor, Jover (D.P. y D. F.), Iribarne (D. F.), Eraso (D. M. y D. J.), y otros que seria prolijo enumerar.

Para concluir, damos la mas sincera enhorabuena al Sr. Iribarne por la distinción justa y merecida de que ha sido objeto, y esperamos que atenderá con solitud las necesidades de esta ciudad en lo que respecta á la mejora y embellecimiento de la misma, removiendo todos los obstáculos que se opongan á ello, satisfaciendo así los deseos y aspiraciones de sus administrados.

**Del acta de la sesion inaugural,** así como de la en que se haga el nombramiento de las Comisiones perma-

nentes se sacarán y remitirán al Gobierno de provincia con toda puntualidad copias literales certificadas, cuidando de que en ellas se determinen los individuos de que consta el Ayuntamiento, sus nombres, los cargos que les corresponde desempeñar y las comisiones á que pertenecen y marcando los que procedan de la elección anterior y los que han sido nombrados en la verificada en Mayo último.

Las prescripciones anteriores comprenden las obligaciones que marcan los artículos desde el 52 al 61 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1878; y es de absoluta necesidad su puntual cumplimiento.

**No se encuentran.**—Hace tres dias que dos niños, el mayor de unos nueve años, han desaparecido de la casa de sus padres, sin que estos sepan su paradero.

**Patricio.**—Ha sido reintegrado en su antiguo puesto de Inspector de Serenos D. Patricio Gomez.

**Aventajado.**—D. Joaquin Dominguez, anterior Inspector del Cuerpo de Serenos, ha pasado á ocupar la plaza de aventajado (?) de consumos.

**Mejor informados respecto á** la reduccion de sueldo del auxiliar de las oficinas municipales D. Enrique Valdivinoso debemos consignar que la rebaja acordada en su asignacion lo fué en acuerdo adoptado en una de las últimas sesiones celebradas por el anterior Ayuntamiento.

**Han cesado en sus cargos los** cabos de serenos Francisco Perez Ortega y Francisco Gimenez.

**Ha sido nombrado Alcalde** del barrio de las Huertas el consecuente y bravo liberal D. José Rodriguez Segura (á) Fierabrás que ya anteriormente habia desempeñado ese cargo.

**Se ha recibido en este Gobierno** de Provincia una R. O. expedida por el Ministro de la Gobernacion negando á este Ayuntamiento los arbitrios que pretendia establecer sobre los materiales de construcción y otros artículos no tarifados en la instrucción de consumos vigentes.

**Por telegrama del Director** General de Impuestos se ha suspendido por diez ó doce dias la intervención del Gefe Económico en la recaudación del impuesto de consumos.

**Una friolera.**—Nada menos que á 156.000 pesetas asciende el débito que hace el Municipio al Estado por la parte que á éste le corresponde percibir del 100 por 100 de los derechos de consumos.

**En el intervalo de 15 dias** ha sido declarado dos veces cesante el auxiliar de esta Administración Económica D. José Martijn Godoy.

**Tres bodas.**—Se anuncia que muy en breve contraerán los sagrados lazos del himeneo un joven abogado é inspirado poeta y una señorita huérfana y de notable belleza. También se dice que un joven Diputado Provincial marchará en breve á la corte para unirse á una apreciable señorita, hija de un alto funcionario que ha sido de esta provincia; y por último un literato de esta ciudad, muy aficionado á los estudios históricos, dará pronto su mano á una parienta suya.

Nos alegramos que cuanto antes se verifiquen tan faustos sucesos.

**Agradecemos á nuestro distinguido paisano y sabio literato** D. Juan de Dios de la Rada y Delgado el elegante folleto que nos ha remitido y que contiene el Discurso leído ante la Academia de la Historia y dedicado á recordar los méritos del Sr. D. José Amador de los Rios, robado por la muerte á las letras pátrias, cuando todavía podia haber enriquecido estas con los excelentes frutos de su peregrino ingenio. Las cortas dimensiones de LA CRÓNICA nos impiden publicar en seguida tan precioso trabajo, pero lo haremos mas adelante, cuando cerradas las Cámaras, no tengamos que dedicar á las cuestiones políticas la mayor parte de nuestro periódico.

**Ha regresado á esta Capital** haciéndose otra vez cargo del Gobierno Civil de la Provincia, el Sr. D. Cándido Soldevila.

**La segunda sesion que debia** celebrar el Municipio para proceder al nombramiento de comisiones y al despa-

cho de los demás asuntos pendientes, no pudo verificarse el miércoles por no haber asistido suficiente número de concejales para tomar acuerdo.

**Ayer insertamos el comunicado** que se sirvió dirigirnos nuestro apreciable amigo D. Manuel Eraso, en el cual, según verian nuestros lectores, hace constar que aun cuando ha sido nombrado secretario particular del nuevo Sr. Alcalde, no disfruta emolumento ni sueldo alguno que grave los fondos municipales. Alabamos, como se merece, este rasgo del señor Eraso y seria de desear que, los que sean agraciados con los empleos de nueva creación que se anuncian, imitasen tan laudable, patriótica y generosa conducta.

**Por el Gobierno civil de la** provincia se nos ha remitido el siguiente oficio:

Gobierno de la provincia de Almería. —Sección segunda.—Negociado Orden público.—Núm. 962.—El periódico «Diario de Zaragoza» que se publica en aquella capital, núm. 181 correspondiente al dia 30 de Junio último, ha sido denunciado por el párrafo primero con que encabeza su primera columna y que se refiere á cuestiones de Cuba.

Lo que comunico á V. con el fin de que no se reproduzca el párrafo denunciado en el periódico que V. dirige.

Dios guarde á V. muchos años.—Almería 2 de Julio de 1879.—P. A.—Diego Gimenez.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

**Los últimos correos confirman** la triste nueva de haberse presentado en Portugal la fiebre amarilla. Tenemos, pues, muy cercano ese terrible enemigo, en la peor época del año, en la estación precisamente en que mayores estragos puede producir esta enfermedad si se propagase á nuestro país.

«El Comercio» periódico que se publica en Cádiz, escribe lo siguiente:

«Tenemos entendido que la incomunicación absoluta por mar con los puertos del vecino reino, está ya acordada y que todas las procedencias de Portugal serán despedidas á lazareto súcio; pero ¿hasta esto para preservar de contingencias funestas el bien inestimable de la salud pública? Creemos que no.»

La experiencia ha demostrado que la fiebre se importa, no solamente por el contacto de las personas, sino por los efectos que vengan mas ó menos infectados.

¿Quién nos responde de que la ropa de viajeros procedentes de Portugal no traiga también ahora el germen del contagio?

Este es el gran peligro contra el cual tenemos necesidad, y necesidad imperiosa de precavernos. No pedimos medidas aisladas; pero hay derecho incuestionable á proponer al Gobierno todo aquello que parezca conveniente y eficaz para salvarnos de aquel peligro, y eso es lo que se está en el caso de estudiar desde luego con el concurso de las Juntas de Sanidad y de las personas mas competentes en este asunto, á fin de formular las peticiones que sean procedentes si, como es posible, se observase algun vacío en las medidas que haya adoptado el Gobierno.

**Julio.**—Este mes tiene 31 dias: el dia 14 horas y 56 minutos y la noche nueve horas y cuatro minutos.

Se dedica este mes á la congregación del Corazon de Jesús.

La palabra Julio se deriva de la latina *Julius*, llamando así al mes por los romanos, porque le dedicaron á Julio César, de orden del Sumo Pontífice Gregorio XIII el año 1582.

Corresponde á este mes el signo del Zodiaco *Leo*, representado por un leon, que significa ardor y fortaleza de los rayos del sol de Julio.

El dia 3, á las dos y 40 de la mañana, en *Capricornio*, luna llena: buen tiempo.

El dia 11 á las cuatro y 32 de la mañana, en *Aries*, cuarto menguante: vientos.

El dia 18, á las doce y 44 del dia, en *Cáncer*, luna nueva: bochorno.

El dia 22, sol en *Leo*: Cenicula.

El dia 25, á las cuatro y 14 de la mañana, en *Escorpio*, cuarto menguante: vientos.

En este mes debe moderarse el trabajo, especialmente el mental, siendo muy saludables los paseos matutinos.

Como quiera que las irritaciones en este mes, se ceban mucho en el vientre, debemos privarnos de la pimienta, de la mostaza, y de todo género de especia, procurando no hacer excesos en el uso de los alimentos, pues de estar el estómago demasiado *cargado*, sugieren apoplejias, cólicos, calenturas biliosas, irritaciones al hígado é irritaciones al vientre, enfermedades propias de este mes, que para precaverse de ellas, es tan bueno como grato, en vez de otro refresco, el compuesto de agua fria, con vinagre y azúcar, así como toda bebida acidulada.

**Pérdida.**—Se anuncia la de una pulsera de oro que se extravió la noche del martes desde la casa de D. Justo Tovar, calle de Cervantes, Mariana, Tiendas y Hernan-Cortés hasta la de D. Francisco Iribarne.

La persona que haya encontrado esa alhaja y quiera presentarla en la casa de D. Justo Tovar, además de agradecersele se le gratificará.

Se ruega á los plateros y dueños de casas de préstamo avisen igualmente si les fuese ofrecida dicha alhaja.

**Reventa.**—En el tajón de carne de la viuda de Juan José Martinez, se expende la libra de vaca y ternera á 24 cuarto libra, advirtiéndose que la carne es de reses españolas y no moruna.

Los numerosos parroquianos con que cuenta la inolvidable Juana la Carnicera el aseo y limpieza de las carnes que expende, así como la frescura y buen peso de aquellas, son la mejor garantía que puede ofrecer á los consumidores.

Conque, comprar carne á Juan mozo de garbo y salero, que dá las libras cabales y hueso para el puchero.

**Poesias de D. Plácido Langle,** premiadas en el Certámen literario y científico celebrado por el Ateneo de Almería, á juicio de los Jurados Sres. Don Juan Valera, D. Francisco de P. Canalejas y D. Manuel de la Revilla.

Hállanse de venta, en un folleto de 60 páginas, al precio de 4 reales, en la conserjería del Ateneo y en la librería *La Publicidad*, del Sr. Mora, calle Real, esquina á la de Vargas.

**DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería.**

*Nota de los buques entrados en este puerto el dia 1.º y los despachados en el mismo*

**ENTRADOS.**  
De San Roque, pailebot español, Balbina.  
De Málaga, bergantin francés, Jean. Además tres laudes de diferentes puntos.

**DESPACHADOS**  
Para Cette, bergantin francés, Jean. Además dos laudes para diferentes puntos.

**SECCION CENTRAL DE CONSUMOS.**  
Recaudación obtenida en el dia de ayer

|                             | PTAS. CT. |
|-----------------------------|-----------|
| Fielato del Puerto. . . . . | 454 85    |
| Idem de Granada. . . . .    | 102 30    |
| Idem de la Vega. . . . .    | 178 34    |
| Idem Central. . . . .       | » »       |

Total. . . . . 735 58  
Almería 3 de Julio de 1879.—El Alcalde, Iribarne.

**AL PUBLICO.**

El almacén de madera de D. Julian Gimenez, se ha trasladado al que acaba de construir dicho señor en la rambla de los Hileros, ó rambla de la puerta de Purchena; en el cual se abre también venta de una partida de vino del Priorato muy superior al bajo precio, por ahora, de 32 rs. arroba. Este vino procede de uno de los buques naufragados en esta playa.

**ANTONIO VILLEGAS.**—Wamba 17.—He recibido una considerable partida de vinos de Albuñol de clases superiores á los conocidos hasta hoy á 20, 4 y 30 cuartos jarros, Valdepeña, tinto superior, 4 rs. un jarro, blanco 3; priorato 28 cuartos; aguardiente doble anís 30 cuartos; Ojén legitimo, Camanchel, Chinchon, licores de infinidad de clases á precios arreglados; vinos genero o, del rei o y extranjeros de clases superiores, rom, ajenojo suizo y cognac.

G. Hetas á 4, 5, 6 y 7 rs. libra.  
ACEITUNAS SEVILLANAS. Barrio de Coca.  
17. WAMBA 17.

# DIARIO DE AVISOS.

## MAQUINAS PARA COSER DE LA COMPAÑIA FABRIL SINGER.

**¡GRAN REBAJA!**

**TODOS LOS MODELOS**

**¡A 10 REALES SEMANALES,**

**sin entrada, ni adelanto, ni aumento.**

**¡NADA MAS QUE 10 RS. ALLEVAR LA MÁQUINA!**

**120 premios, los mas altos y honrosos, obtenidos en todas las Exposiciones.**

**ACEPTACION UNIVERSAL SIN COMPETENCIA.**

ESTA CASA VENDIO EN 1878

**356.432 MAQUINAS,**

es decir, 73,620 mas que en 1877.

Las únicas para el trabajo doméstico y fábricas de camisas, cuellos, puños, corsés, zapatos, guarniciones y para todo lo que sea coser en cualquier forma.

**ENSEÑANZA GRATIS.**

Se atiende a cualquiera que tenga una máquina SINGER: no importa la época y el lugar en que la haya adquirido. La superioridad de sus máquinas y el gran capital de que dispone, colocan a esta Compañía en condiciones de hacer al público

**¡VENTAJAS INCREIBLES!**

POR CUALQUIER MÁQUINA

**10 RS. SEMANALES.**

Pídanse Catálogos ilustrados con cuantas noticias se deseen, dirigiéndose a La Compañía Fabril SINGER, en cualquier población del mundo de alguna importancia.

**¡A MENIA,**

**6, PRINCIPE ALFONSO, 6.**

**SALUD A TODOS** devuelta sin medicinas, ni purgantes, ni gases, por la deliciosa harina de salud, de **GUBARRY, de Londres**

**REVALENTA ARABIGA**

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas, indigestiones, gastritis, gastralgias, as nas, vientos, amargor de boca, acedias, picor de itas náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, hiebre, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del vientro, de los bronquios de la vejiga, del higado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre. —90.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castestuart, del duque de Plusk y la señora marquesa de Brehan, Lord Stuars, Decies. Par. de Ing aterra, el Sr. Dr. catedrático de Wunzerte.

**Cura núm. 311.** Vervant 28 de Marzo de 1866. —Muy señor mio: Gracias a Dios que la *Revalenta* de V. me ha salvado la vida. Mi naturaleza débil, abatida por el padecimiento de una fiebre dispepsia que durante ocho años. fué combatida sin resultado por los médicos, que me creían próximo a la muerte, ha adquirido la salud que solo debo a la virtud de la *Revalenta*.

**Cura núm. 45.279.** Tisis. —Sr. Roberts, de una consuncion pulmonar con tos, vómitos, estreñimiento y sordera durante 25 años.

**Cura núm. Courmes (Alpes Maritimes), Julio 1871.** —Desde que hago uso de su preciosa *Revalenta*, siento un nuevo vigor, mi padecimiento de la laringe como tambien los que experimentaba en todos los músculos, tienden a desaparecer.

**MEYFERET, presbítero.**  
Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 12 libra 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 5 libras 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y 24 libras, 300 rs.

DU BARRY Y COMPAÑIA, (Limited) Valverde 1, Madrid.  
Depositarios en esta D. Antonio Vivas, (farmacia).—D. Francisco Gonzalez

Garbin, Real 47 y D. Francisco Somohano, Confiteria Sevillana, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL.

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.

DIRECCION CGENERAL:

Madrid.—Calle de Olózaga, 1. (Paseo de Recoletos.)

En virtud de acuerdo de las Juntas generales de accionistas de FL FENIX ESPAÑOL y LA UNION, estas dos Compañías funcionarán reunidas desde el primero de Julio próximo, bajo la denominacion arriba expresada.

Continuarán representando la Compañía:

D. José Maria de Olózaga, calle de la Glorieta, núm. 2.

D. Diego Calvache, calle de Bilbao, núm. 14.

## COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES A VAPOR

Proveedora efectiva de la Real Casa

22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

UNICA CASA EN SU RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS

CON DOS MEDALLAS

**CHOCOLATES  
GRAN MEDALLA DE ORO**

**SOPAS COLONIALES  
MEDALLA DE BRONCE**

**ACREDITADOS CAFÉS**

LOS ÚNICOS PREMIADOS

en las grandes exposiciones de Viena y Filadelfia

**GRAN SURTIDO DE T SE SELECTOS  
PASTILLAS NAPOLITANAS**

**Y BOMBONES DE CHOCOLATE**

DULCES Y CAJAS FINAS DE PASAS

Depósito general.

Calle Mayor, 18 y 20.

Sucursal.

Montera.

MADRID.

BAÑOS DE LUCAINENA.

Apercibido el público de las mejoras que el dueño de este Establecimiento ha hecho, tanto en los caminos que a él conducen, cuanto en el aseo, limpieza y mobiliario en todas sus casas y dependencias; tiene la satisfaccion de anunciar a sus muchos amigos y favorecedores, que a concurrencia que en este año se nota en el principio de la temporada, es mayor que la de otros años, debida mayormente, a las causas enumeradas.

Está demás anunciar como otros años que las aguas hidro sulfurosas frías de estos Baños administradas convenientemente, templadas ó naturales; en chorro, regadera y pulverizadas, tanto en bebida como en baños, producen como es notorio, alivio notable en todas las enfermedades de la piel, aunque sean crónicas y se hayan resistido a cualquier otra medicacion, en los reumas crónicos, neuralgias y demas afecciones del aparato locomotor; son aplicables en los catarros bronquiales, en los afectos gástricos y de las vias urinarias. y en general en todas aquellas afecciones que el organismo necesita mas energia y mas vitalidad, contando para este caso con aguas ferruginosas que existen en manantiales próximos.

Todos los pueblos al Levante de estos baños, desde Murcia, Lo ca, Huerca-

Overa y Vera, pueden hacer el viaje por la carretera nueva a Sorbas, en cuya jurisdiccion enlaza el ramal que conduce a estas aguas.

**AVISO A LOS PARRALEROS.**

Llegarse al Establecimiento de comestibles de D. Joaquin Maria Góngora, calle de Granada, núm. 67 y vereis descarga del bergantin golcha llamado «Cervantes» los superiores azufres refinados, tanto en granó como molidos, de la sin rival fábrica titulada los «Leones», los que se espenderán a precios sumamente económicos.

## LA CENTRAL.

Compañía de Seguros contra incendios a prima fija.

DIRECCION EN BARCELONA CALLE ANCHA NÚMERO 4.

Agente general en Almeria y su provincia, D. Adalberto Ruiz y Gil.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL